



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 273-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 11 de junio de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 405 -2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UDEI, de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática y el Memorando N° 489-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 11 de junio de 2024, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2 da Edición"; y dispone la creación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información en cada entidad integrante del Sistema Nacional de Informática, estableciendo además las funciones que, como mínimo, debe cumplir.

Que, a través del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM se aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", y establece que las entidades deberán implementar procesos de gestión estratégica que permitan dirigir las iniciativas de apertura de datos de manera que estas sean planificadas y se encuentren alineadas con las políticas nacionales, sectoriales o regionales; así como comunicar, promover, difundir y orientar desde la Alta Dirección el consumo de datos abiertos por la entidad, ciudadanos y demás interesados.

Que, para tal efecto, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, detallando las funciones que, como mínimo, debe cumplir.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo de 2019, se aprueban las "Disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital", a fin de establecer acciones para fortalecer las competencias en materia de gestión documental y seguridad de la información, a fin de contar con un único mecanismo de gobernanza responsable de gobierno digital de la información, que comprende, entre otros, la gestión documental, interoperabilidad, identidad digital, gobernanza de datos y seguridad digital, siendo esta última articulada y soportada en la seguridad de la información para el despliegue de sus proyectos e iniciativas

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, se hace necesario definir lineamientos para la planificación del Gobierno Digital y tecnologías digitales en el Hospital Regional de Huacho Huaura Oyón y SBS, que ayude a reducir el marco regulatorio disperso y redundante, adopte estándares y buenas prácticas en materia de gobierno y gestión de dichas tecnologías, recoja las recomendaciones de la OCDE en materia de Gobierno Digital, de tal manera, que se asegure la eficacia y eficiencia en la Administración Pública con el uso adecuado de las mismas, así como también el desarrollo del Gobierno Digital y la transformación digital.

Que, mediante Oficio N° 405 -2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-UDEI, de fecha 10 de junio de 2024, la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática, remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta de conformación del "**COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL – PERIODO 2024**" del Hospital Regional Huacho Huaura Oyón y SBS, en concordancia a la naturaleza y características establecidas en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM y conforme a los instrumentos de gestión vigentes.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Visto y los párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa de la entidad ha autorizado emitir el acto administrativo que disponga la conformación del "**COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL – PERIODO 2024**" del Hospital Regional Huacho Huaura Oyón y SBS, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de marzo del 2023, ratificada con Resolución Gerencial General Regional N° 171-2023-GRL/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del "**COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL – PERIODO 2024**" del Hospital Regional Huacho Huaura Oyón y SBS, en concordancia a la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM y conforme a los instrumentos de gestión vigentes, de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| • JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Líder de Gobierno Digital | PRESIDENTE |
| • JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Responsable del Área de Informática | MIEMBRO |
| • JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
Responsable del Área de Recursos Humanos | MIEMBRO |
| • JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Responsable del Área de Atención al Ciudadano | MIEMBRO |
| • JEFE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA
oficial de Seguridad de la Información | MIEMBRO |
| • JEFA DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
Responsable del Área Legal | MIEMBRO |
| • JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
Responsable del Área de Planificación | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al **RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA**, adoptar las acciones y gestiones administrativas en coordinación con la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para la implementación del GOBIERNO DIGITAL, en el Hospital Regional Huacho Huaura Oyón y SBS, de acorde al Decreto Legislativo N° 1412 y sus modificatorias, la misma que comprenderá la implementación de la firma digital, prestación de servicios digitales, plataforma única de recepción documental, sistema de tramite documental, entre otros que establezca la precitada norma; bajo responsabilidad administrativa funcional.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución Directoral a los interesados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 20º y 21º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Dr. EDWIN Efraín SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

EESA/DJSM/pasf
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- UNIDAD DE PERSONAL
- UNIDAD DE PLANEAMIENTO
- OCI
- ARCHIVO